

Buenos Aires, *21 de septiembre* de 1993.-

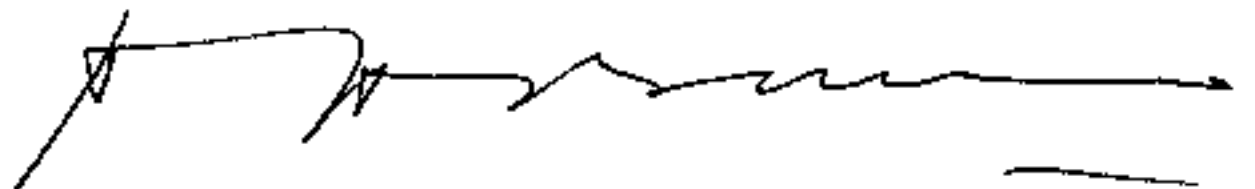
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario remite para su pago la factura N° 0000-000022 emitida por la Empresa "Edificar Constructora" correspondiente a trabajos que se incorporaron al presupuesto base durante el transcurso de la obra realizada en el edificio ex-Banco Udecoop sito en la calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 2 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, a favor de la firma "Edificar Constructora", la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y TRES (\$ 2.063.-) por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Remodelación edificios para sedes judiciales" (05-19-09-197-4-2-1-9701-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO